



1771. Ciudad de Mexico a 15 de Mayo de 1771

SELO QUARTO ANO  
MIL SETECIENTOS Y  
SENTA Y DOS.

fero, a que se referian los señores Conde Comisario  
 Conde, que se harian a Madresas, con encomision de  
 años, para reparo, y continuacion a la presa, o Arca, qd  
 se hacia para tomar el agua, de lo heredado. Como del  
 caso de Luis, se halla en el expediente, en el referido re-  
 peticion, la qual me tiene la peticion a esta Villa, para que  
 se a la Ciudad, de su comun, y representen el dho que  
 tiene dho heredamto, y haora pte. el Beneficio que acon-  
 seguido con muchas ventajas en la abundancia de  
 aguas como las de la Ciudad, que se an seguido al comun,  
 con dha mucha obra, pues el heredamto. & continuo se  
 halla, con el agua en la Ciudad, para sacar a su  
 punto, y al comun, con la descomision, a sus Madresas, en  
 que tocan, que a pocas años, se han Madresas, las que ne-  
 cesita, para dho obra, y agua Comuna, y los heredados  
 en el dho heredamto. Logran en cada, Doble sus  
 sueros, en que se heredan a ambas Maj. por lo que  
 de el tiempo pasado, que hallandose, en dha Ciudad se  
 Juan de D. Joaquin Abellan Heredero est. de un  
 mezo y Ayuntamiento. a esta Villa (en propios negocios)  
 se le mande a tener, y que tomando a su cuidado, la  
 oficina en dho Pueblo, (Como quien esta instruido en  
 toda la parte que toca, y comprende con la  
 mayor claridad faccion a la Villa, aplicando todo sus  
 lo y actividad, para informar a los señores Comisarios

